



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO TIPO DE
"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA
EMERGENTE".

SANTIAGO, 06 JUL 2009

4 2 3

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

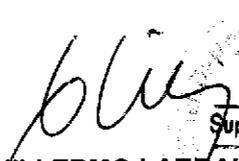
RESUELVO:

Apruébanse el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de
Cuotas del **FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE**, administrado por "CELFIN CAPITAL
S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento del Fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl